



EN ESTE NÚMERO:

La Junta Directiva de la DRC enmienda las Reglas	1
Columna del invitado: Ian Greig, el árbitro de la DRC	1
Preguntas y respuestas	
Los fletes	3
Cambios en la membresía en la DRC	3
Membresía	4
Estadística de la Asesoría Comercial	5
Información de Contactos	5

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DRC ENMIENDA LAS REGLAS

Durante su reunión semi-anual de diciembre, la Junta Directiva enmendó las Reglas de Mediación y Arbitraje de la DRC para clarificar la distinción entre una Compensación (*Set-Off*) y una Demanda o una Demanda Reconvenicional. Estos cambios se realizaron luego de una revisión con la asesoría legal para asegurar su consistencia con las reglas de la PACA. Además, la Junta Directiva enmendó las Normas de Comercio de la DRC para apoyar una medida que la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA - *Canadian Food Inspection Agency*) introducirá el próximo año bajo su Sistema de Control de Importaciones de frutas y hortalizas, para declarar su Número de Licencia para Frutas y Hortalizas de la CFIA (*Produce License Number*) o su número de Membresía de la DRC en el momento de la importación. Los miembros pueden ir a nuestro sitio en la Web para obtener las nuevas reglas o pueden llamar a nuestra oficina y se les enviará una copia por correo.

COLUMNA DEL INVITADO

Ian Greig

El árbitro de la DRC

MIRE ATRÁS

Un árbitro mira por el espejo retrovisor.

Todos deseamos evitar confrontaciones y el tener que ir al arbitraje. Sin embargo, las cosas pasan y de vez en cuando

una controversia se lleva al arbitraje, Estos son consejos de un árbitro para aquellos que se encuentran presentando una demanda o aquellos que se convierten en Demandados por tales demandas.

1. Asegúrese de someter al árbitro todos los documentos pertinentes.

¿Cuántas veces he leído argumentos pero no se me ha proporcionado evidencia documentaria que los respalde? Las partes necesitan recordar que los árbitros solo pueden emitir un fallo en base a la evidencia sometida. Si no tienen a mano tal evidencia, esta no puede ser usada para tomar una decisión. El informar al árbitro que pasó tal o cual cosa no tiene valor alguno si no hay evidencias que lo respalden, especialmente si la parte opuesta niega tal cosa.

Las partes asumen a menudo que el árbitro entenderá las circunstancias, el por qué pasaron las cosas en la manera en que pasaron, o que entenderá el proceso mental de la parte concerniente. Él solo ve los documentos proveídos y es en base a estos que debe dar su fallo.

Si usted no tiene la documentación pertinente es mejor explicar por qué no la tiene. Esto es más importante de lo que parece pues si usted tiene lagunas en su documentación, esto podría suscitar sospechas en el árbitro que causaran dudas sobre el resto de sus argumentos.

2. Mantenga los registros apropiados.

Muchos arbitrajes se evitarían si las partes hubieran simplemente mantenido los registros apropiados, muchos de los cuales son requeridos por la ley y/o por las reglas de la DRC. Ver las Normas de Comercio de la DRC, Sección 2-9.

Los negocios pueden darse a un ritmo frenético, el tiempo es corto, no hay suficiente personal calificado, los camiones están atrasados, los precios suben y el suministro disminuye. Todas estas situaciones llevan a la gente a tomar atajos y no mantener todos sus registros.

Usted ha llenado este formulario o esa factura cientos de veces y nunca se han solicitado ni vuelto a ver la luz del día. ¿Para qué preocuparse?

Bueno, cuando uno de sus negocios sale mal, esa factura faltante, ese Conocimiento de Embarque, ese MOS del corredor, o cualquier otro documento puede costarle miles de dólares al no poder usted probar su caso.

Muchas veces una de las partes declarará que han hecho negocios cientos de veces con alguna otra parte, que se

conocen bien y que se tutean. “Solo tengo que llamar a Harry” o “Recibí este correo electrónico de Bill” son refranes muy comunes cuando faltan documentos. El tomar la palabra de Harry o de Bill es excelente, pero ¿cuántos negocios con él han terminado con un cargamento de fruta podrida o con las frutas equivocadas? Probablemente ninguno. Pero ahora eso pasó y de pronto Harry ya no es el tipo simpático que usted creyó que era. Él quiere que usted le pague miles de dólares. Lo que es peor, Harry mantuvo un record apropiado de todos los documentos y usted no lo hizo.

3. Conozca las reglas de la DRC.

Muchos casos terminan ante los árbitros porque una de las partes no cumplió con las reglas. Esto es especialmente verdad en el caso de las inspecciones. Las reglas de la DRC están claramente establecidas en el manual para los miembros, pero sin embargo continúan llegando casos en las que estas reglas han sido ignoradas. A menudo una de las partes indicará que no hubo inspección debido al costo, Pero una vez que están involucrados en un arbitraje, el costo de inspección parece muy barato.

Si usa un Corredor este muy consiente de las reglas que gobiernan a los corredores, especialmente aquellos que limitan la responsabilidad de los corredores. “Pero yo llamé al corredor” es un refrán demasiado usual, pero no es la responsabilidad de los Corredores el transmitir la demanda a la otra parte, y el tiempo está pasando y se debe realizar una inspección.

4. Sepa donde está en un arbitraje.

El arbitraje es un proceso muy justo, y los árbitros están comprometidos a alcanzar decisiones justas, pero cada una de las partes puede ayudarse mucho a su misma con solo entender unas cuantas reglas simples.

Si usted es el Demandado solo tendrá una oportunidad de “batear”. Asegúrese de leer muy cuidadosamente todo lo que el Demandante haya escrito en su Declaración de Demanda, Conteste a cada cargo de la manera más completa posible. Provea toda la evidencia reglamentaria. El dejar algún cargo sin responder es una virtual admisión de culpa.

Esté preparado a realizar cargos en contra del Demandante si usted piensa que él no ha dicho la verdad o que ha dicho solo parte de la verdad. No se olvide de proveer toda la documentación.

Recuerde también que una vez que usted ha respondido a la Declaración de Demanda, el Demandante tiene otra oportunidad de rebatir su contestación. A no ser que el árbitro decida lo contrario debido a circunstancias excepcionales, el Demandante no tiene una segunda oportunidad. Asegúrese de tomar muy en serio todos y cada uno de los cargo que se han hecho en contra de usted.

Cuando usted es el Demandante, asegúrese de declarar todos los hechos. No importa que tan insignificantes le parezcan a usted. Es el árbitro el que decide lo que es importante. Presente los hechos en orden cronológico. Nada frustra más

a un árbitro que tener que volver a arreglar la Demanda en orden cronológico para poder entender lo que pasó y cuándo pasó. Algunas veces el árbitro tendrá que pasar horas desenredando la cronología antes de que pueda ni siquiera comparar las evidencias de ambos lados. Y puede que aun entonces no la tenga correcta. Usted puede ayudarse mucho a si mismo solo con dejar claro lo que pasó y cuándo pasó. Esto puede facilitarse si ha seguido las reglas de la DRC y preparado todos los documentos requeridos con las fechas y horas incluidas.

Cuando responda a la contestación de los Demandados hay también dos cosas que se deben considerar. Asegúrese de llenar cualquier hueco que el Demandado haya logrado hacer a su caso y asegúrese de responder plenamente a cualquier cargo que él haya levantado contra usted. No deje nada sin responder.

Entienda que su segunda oportunidad es para refutar los asuntos levantados por el Demandado y no para traer nuevos cargos. El árbitro ignorará estos. Es por eso importante presentar su caso de manera plena y muy cuidadosa desde el principio en su Declaración de Demanda.

5. Asegúrese de que su evidencia sea correcta.

Se asombraría de saber cuantas demandas llegan con la aritmética equivocada, Asegúrese de chequearla dos veces.

No envíe documentos referentes a otro cargamento o para un día diferente. Aun si su oponente no notara su engaño, el árbitro ciertamente lo descubrirá y esto lo influenciará apropiadamente.

Asegúrese que la evidencia fotográfica muestre alguna identificación. Dos fotos, una de manzanas podridas y otra de un contenedor no prueban que las manzanas vinieron de dicho contenedor.

6. Admita si usted ha cometido un error.

En muchos casos no es totalmente claro quién está equivocado y ambos pueden haber cometido algún error. Si esto se aplica en su caso, confiese en vez de tratar de convencer al árbitro que usted es inocente, Una vez que se haya resuelto esa parte del caso, el árbitro puede enfocarse en el resto del caso. Pero si usted no confiesa y es obvio para el árbitro que usted está mintiendo, él sospechará del resto de su testimonio.

7. No intente degradar a su oponente.

El llamar a su oponente “un inútil tal por cual” o cosas peores, no va a ayudarle a ganar el caso. De hecho puede incluso dañar su caso si su oponente mantiene una actitud digna.

El árbitro decidirá en base a la evidencia y solamente en base a la evidencia. El insultar al otro no cambiará nada.

8. No trate de embaucar al árbitro.

Los árbitros son hábiles y están entrenados en su trabajo y pueden detectar de lejos a un embaucador. El tratar de influenciar al árbitro con frases tales como “todo el mundo

sabe”, “se entiende claramente” o “es la costumbre en la industria” en vez de citar los hechos y las reglas de la DRC no lo va a ayudar a usted en lo más mínimo.

No trate de mezclar dólares Canadienses con dólares Americanos pensando que el árbitro va simplemente a asumir que se trata de divisas americanas, las que tiene un mayor valor cambiario. Los árbitros tienen una muy mala opinión sobre el uso de estas tácticas. Si su caso involucra ambas divisas, manténgalas bien separadas en sus Declaraciones de Demanda.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿SOY RESPONSABLE POR LOS FLETES?

Pregunta:

Somos embarcadores FOB de la costa oeste. Nunca hacemos arreglos respecto a los camiones ni pagamos fletes. Hemos sido contactados por un bufete de abogados que insiste que legalmente estamos obligados a pagar por el transporte de uno de nuestros cargamentos pues el consignatario está ahora insolvente. Ellos admiten abiertamente que su cliente acordó facturar al consignatario, pero instan que pueden ir tras de nosotros para el pago cuando el consignatario falla en pagar. ¿Han ustedes escuchado alguna vez algo así?

Respuesta:

Primero que nada, no están totalmente locos pues este tipo de responsabilidad existe en muchos tipos de productos otros que las frutas y hortalizas, y pudiera existir para aquellos que usan un formato “comercial estándar” de conocimiento de embarque (es decir, no personalizado para su compañía). Esta es normalmente llamada la “sección 7” y básicamente indica que el embarcador es responsable por los cargos de flete a no ser que se indique lo contrario en el conocimiento de embarque.

Examine su conocimiento de embarque para ver si incluye un recuadro en el anverso donde usted se supone debe poner sus iniciales si es que no es responsable por el flete. Examine también el reverso y vea si las reglas que allí figuran (normalmente la #7) indican lo mismo. La mayoría de los embarcadores han removido el recuadro del anverso del conocimiento de embarque o se aseguran de inicializarlo. Si usted lo elimina del anverso, asegúrese de eliminarlo también del reverso del conocimiento de embarque. El conocimiento de embarque es como cualquier otro documento, usted es responsable por lo que firme y acuerde. Usted está emitiendo el conocimiento de embarque, así que asegúrese de estar de acuerdo con su contenido. Si usted está usando su propio conocimiento de embarque, sin referencia alguna a esto, notifique entonces a dicho bufete de abogados que este es un flete exento, y que no hay ninguna referencia a la responsabilidad del embarcador en el conocimiento de embarque.

CAMBIOS A LA MEMBRESÍA EN LA DRC

Pregunta:

He notado un nuevo acápite en la sección “Solo para Miembros” de la página Web, intitulado “Cambios a la Membresía en la DRC.” ¿De qué se trata y de qué manera me puede ayudar como miembro?

Respuesta:

Usted tiene razón, en la sección “Solo para Miembros” de la página Web hay ahora un nuevo acápite intitulado “Cambios a la Membresía en la DRC.” Esta nueva sección provee información a nuestros miembros actuales sobre los nuevos miembros, sobre las renunciaciones pendientes y sobre terminaciones a la membresía. Las listas se actualizan semanalmente y tienen como propósito proveer la información más actualizada para asegurar que nuestros miembros estén al tanto de quién es quién en el mercado. Como se mencionó en los boletines informativos anteriores, esta es la época del año en que usted debe ser particularmente cuidadoso en investigar antes de acordar hacer negocios con una compañía con la que no esté familiarizado. Aún si le proporcionan un número de membresía en la DRC, o de licencia de la CFIA o de la PACA, asegúrese de confirmar su veracidad. Puede lograr esto visitando los acápites de “Cambios a la Membresía en la DRC” y de “Lista de Membresía” en nuestro sitio en la Web. Si le dan un número de licencia de la CFIA o de la PACA, chequeen nuestra lista de “Partes autorizadas” (que también se encuentra en nuestro sitio en la Web) y contacten a la CFIA o a la PACA para confirmarlo.

El acápite de “Cambios a la Membresía en la DRC” provee los actuales cambios en la industria de frutas y hortalizas para ayudar a nuestros miembros a evitar transacciones fraudulentas. La DRC trabaja arduamente para proteger a nuestros miembros y minimizar sus riesgos. Para poder continuar es importante que los traficantes sospechosos sean reportados a nuestra oficina.

Finalmente, se indican las renunciaciones pendientes para dar a nuestros miembros la oportunidad de notificarnos sobre asuntos aun no resueltos con las compañías que soliciten renunciar. Tome nota que, aun si una membresía es terminada, se mantiene una ventana de nueve meses para registrar una demanda con tal que el demandado fuera miembro en el momento en que se suscitó la controversia.

MEMBRESÍA

¿Se han preguntado alguna vez por qué algunos contactos con los que hacen negocios no son miembros de la DRC? Bueno, acá van dos respuestas básicas.

Falta de conocimiento - ellos no saben lo que es la DRC y lo que hace.

O bien

Conocimiento – ellos sí saben lo que es la DRC y lo que hace, y prefieren no someterse a normas tan altas de disciplina comercial.

Decida usted mismo con quién debería hacer negocios. Unámonos a dar bienvenidos a los siguientes miembros nuevos

¡BIENVENIDOS ABORDO! – 41 Nuevos Miembros

- 2478 S.R.G. INTERCONTINENTAL INC.
- 2479 M & CP FARMS_2479 (También haciendo negocios como D. Beccaris Ltd.)
- 2480 ECLIPSE BERRY FARMS, LLC
- 2481 BALAJI FAIRTRADE LTD.
- 2482 TERRA-SOL
- 2483 DONNELLY FARMS LTD.
- 2484 COPPOLA FARMS INC.
- 2485 TMG PRODUCE
- 2486 CAPITAL CITY FRUIT COMPANY, INC.
- 2487 F.A. INTERNATIONAL INC.
- 2488 GESSAM INC.
- 2489 LEWIS POTATO PACKERS LTD.
- 2490 FLORIDA SPECIALTIES, LLC
- 2491 SCATTAGLIA GROWERS & SHIPPERS, LLC (También haciendo negocios como SGS)
- 2492 APPLE JUNCTION
- 2493 CHAMP'S MUSHROOMS INC.
- 2494 SINO PACIFIC (También haciendo negocios como O 864365 B.C. Ltd.)
- 2495 APACHE PRODUCE IMPORTS LLC
- 2496 SEASON FRESH TRADING INC.
- 2497 EAST POINT POTATO 2009 INCORPORATED
- 2498 M & D QUALITY PRODUCES INC.
- 2499 AgroSun Fresh Produce Company Ltd. (También haciendo negocios como 7146329 Canada Ltd)
- 2500 EVERGREEN HERBS LTD.
- 2501 GOURMET SPECIALTIES
- 2502 EMBRA TRADING
- 2503 FRESCA FOODS INC.
- 2504 VEG DIRECT (También haciendo negocios como Telecom Resource Corporation)
- 2505 NEW CENTURY PRODUCE INC.
- 2506 DOIRON'S APPLES (También haciendo negocios como A.D. Enterprises Inc.)
- 2507 EOM AND EOM FOODS COMPANY
- 2508 TRANS EXPORTS & IMPORTS
- 2509 SOCIEDAD EXPORTADORA VERFRUT S.A.
- 2510 AGRICOLA Y COMERCIAL CABILFRUT S.A. (También haciendo negocios como Cabilfrut)
- 2511 SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.
- 2512 WORLD PERFECT INC.
- 2513 EXPORTADORA MAGNA TRADING S.A.
- 2514 BRO-QUALI INC.
- 2515 VEGFRESH INC.
- 2516 OCEAN FARM
- 2517 WEST LAKE FRESH También haciendo negocios como West Lake Brokers, Inc.
- 2518 FERMES D'ANGELO INC. (También haciendo negocios como D'Angelo Farms Inc.)

Miembros inactivos — 15

Por diferentes razones, los siguientes miembros han pasado a la lista de miembros inactivos desde el Septiembre del 2009. Se debería notar que estas compañías continúan estando sujetas a la DRC para cualquier transacción que haya ocurrido antes de la "fecha de inactividad" por un periodo de nueve meses, medido a partir del momento en que se suscitó la controversia, con tal que una Notificación de Controversia haya sido registrada oportunamente con la DRC.

- 2459 B & G TRANSPORT También haciendo negocios como 6129668 Canada Inc. (ahora negociando como S.R.G. Intercontinental -DRC # 2478)
- 2325 S. BOURASSA (ST-SAUVEUR) LTEE.
- 2335 WILD OATS MARKETS CANADA, INC.
- 2238 FLORIDA SPECIALTIES, INC.
- 2340 MANNA INTERNATIONAL TRADING LTD.
- 2328 S&S PRODUCE, LLC
- 737 916819 ONTARIO INC. (También haciendo negocios como Doug Smith Promotions)
- 2348 WESTFALIA MARKETING UK LIMITED
- 2082 FRESH FIRST PRODUCE INC.
- 2125 6779620 CANADA INC.
- 2349 ORGANIC FARM, S. DE P.R. DE R.L. (También haciendo negocios como Rancho Buena Suerte)
- 2347 FUNDO SACRAMENTO S.A.C.
- 2343 LA MAISON BERGEVIN INC.
- 150 SODIFRUIT INC..(ahora negociando como Jardino Fresh Marketing Inc.-DRC 2446)
- 2366 PRIDE PAK NFLD (Una División de Pride Pak Canada Ltd.) ahora negociando como Pride Pak Canada Ltd. -DRC 376

ESTADÍSTICAS DE MEMBRESÍA DE LA DRC

Total por país al 14 de diciembre del 2009	
País	Miembros por país
Bélgica	1
Brasil	2
Canadá	893
Chile	17
Costa Rica	3
República Dominicana	1
Guatemala	2
Holanda	1
Honduras	5
Peru	1
Ecuador	1
México	23
Las Antillas	1
Estados Unidos	345
Total de Miembros	1296



SUMARIO DE ASESORÍA COMERCIAL
15 de diciembre del 2009

Número total de expedientes resueltos desde Febrero del 2000	1198	
Expedientes resueltos informalmente (sin Árbitro)		
Número de reclamos	995	
Número promedio de días para resolverlos	39	
Suma promedio de los reclamos	\$24,933	
% de los reclamos resueltos informalmente	83%	
Expedientes resueltos formalmente (con Árbitro)		
Número de reclamos	203	
Número promedio de días para resolverlos	178	
Suma promedio de los reclamos	\$25,878	
% de los reclamos resueltos formalmente	17%	
Expedientes abiertos por diversas circunstancias		
Controversias	731	61%
Falta de pago	318	26%
Preguntas/opiniones	158	13%

Reclamos resueltos por país

Canadá		
Interprovinciales	187	50%
Intraprovinciales	145	39%
Canadá vs. E.E.U.U.	36	10%
Canadá vs. México	0	0%
Canadá vs. Otros	4	1%
Total	372	
Estados Unidos		
Interestatal	17	2%
Intraestatal	7	1%
E.E.U.U. vs. Canadá	726	96%
E.E.U.U. vs. México	2	0%
E.E.U.U. vs. Otros	5	1%
Total	757	
México		
Interestatal	1	2%
Intraestatal	0	0%
México vs. Canadá	28	68%
México vs. E.E.U.U.	11	27%
México vs. Otros	1	2%
Total	41	
Otros Países		
Otros vs. Canadá	15	88%
Otros vs. E.E.U.U.	0	0%
Otros vs. México	2	12%
Total	17	

CORPORACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS

Building 75, Central Experimental Farm
930 Carling Ave.,
Ottawa, Ontario
K1A 0C6 Canada

Teléfono: 613 234-0982

Fax: 613 234-8036

Correo electrónico general:

info@fvdr.com

PERSONAL:

Stephen Whitney, Presidente y Director General

Correo electrónico : switney@fvdr.com

(Servicio en Inglés y Francés)

Fred Webber, Vicepresidente de Asesoría Comercial

Correo electrónico : fwebber@fvdr.com

(Servicio en Inglés)

Jaime Bustamante, Oficial de Asesoría Comercial

Correo electrónico: jbustamante@fvdr.com

(Servicio en Inglés y Español)

Andrea Asbreuk, Oficial de Asesoría Comercial

Correo electrónico: aasbreuk@fvdr.com

(Servicio en Inglés y Francés)

Dawn Hughes, Administradora de servicios a los miembros

Correo electrónico : dhughes@fvdr.com

(Servicio en Inglés y Francés)

Iryna Romanenko, Asistente Administrativa

Correo electrónico : iromanenko@fvdr.com

(Servicio en Inglés, Francés y Español)

Horas de oficina

8:30 am - 5:00 pm (EST)

www.fvdr.com